REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cuatro de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO Nº 2010-00489-00

En el proceso ejecutivo laboral de primera instancia, promovido por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S. A. contra la sociedad AUTOFRAN DIAGNOSTICENTRO Y CIA. LTDA., MARÍA ALBANI DUQUE RAMÍREZ y FRANKLIN ALEJANDRO ARISTIZÁBAL GARCÍA, en atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora, se ordena oficiar a TRANSUNION, para que informe los productos que actualmente figuren a nombre de la ejecutada sociedad AUTOFRAN DIAGNOSTICENTRO Y CIA. LTDA., en las entidades del sistema financiero. Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 038 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 07 de marzo de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria_____

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91ff41534a107a06a366764a4d8c2f326cb7fd46e5bb86d86eed51f25c89aa7e**
Documento generado en 04/03/2022 12:37:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica